

CAPÍTULO 1 DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 1. Los Torneos de Videojuegos son espacios con los que se busca promover la integración de la comunidad uniandina a través de actividades de ocio y recreación en torno a los deportes y juegos electrónicos.

CAPÍTULO 2 CON RESPECTO A LOS TORNEOS

ARTÍCULO 2. Organización de los torneos. Los torneos serán organizados por el Área de Deportes de la Decanatura de Estudiantes.

ARTÍCULO 3. De los reglamentos. Los torneos serán reglamentados en primera instancia por el presente Reglamento General de Torneos de Videojuegos. Adicionalmente se expedirán las reglas particulares para cada evento, de acuerdo a la naturaleza del juego en cuestión, la duración contemplada para el torneo y las particularidades que se presenten para cada actividad.

ARTÍCULO 4. De las instalaciones. Los torneos se desarrollarán en diversos espacios de la Universidad, como lo son la Sala de Videojuegos del Centro Deportivo, auditorios o salones en el campus de acuerdo a disponibilidad y los requerimientos específicos de cada actividad respecto al número de participantes, la duración del evento y el tipo de competencia (individual o por equipos).

CAPÍTULO 3 CON RESPECTO A LAS COMPETENCIAS

ARTÍCULO 5. Con el objetivo de llegar a la mayor población posible y garantizar el cubrimiento de diferentes géneros y tipos de videojuegos, se organizarán torneos de los siguientes géneros:

- Acción
- Arcade
- Deportes electrónicos
- Estrategia
- Simulación
- Shooters
- MOBA (Arena de batalla multijugador en línea)
- Juegos de rol (RPG)

PARÁGRAFO 1. Los géneros disputados y juegos ofrecidos podrán ser modificados para cada semestre, teniendo en cuenta el análisis de los torneos anteriores y las proyecciones que Deportes haga de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 6. Cronograma de competencias. El cronograma oficial de competencias será específico para cada torneo, teniendo eventos que se realicen en una única jornada y otros que se desarrollen a lo largo de varios días o semanas.

ARTÍCULO 7. Todos los participantes deben inscribirse previamente en los respectivos formularios que se creen para llevar un control del número total de participantes y elaborar el formato de competencia respectivo para cada torneo.

ARTÍCULO 8. Podrán participar en los torneos todos los estudiantes de pregrado y posgrado matriculados en un programa conducente a título, profesores y empleados de la Universidad con contrato laboral vigente.

ARTÍCULO 9. La premiación se entregará a los jugadores que lleguen a la final del torneo en cuestión. El campeón recibirá camiseta Uniandes y medalla de primer lugar, el subcampeón recibirá medalla de segundo lugar.

PARÁGRAFO 1. Es potestad de Deportes, modificar la premiación para cada torneo.

CAPÍTULO 4 RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 10. Cualquier conducta antideportiva, ofensiva, o comportamientos que vayan en contra del protocolo MAAD será castigada con el retiro inmediato del torneo, y, en caso de ser así, se tomarán las medidas institucionales respectivas.

PARÁGRAFO 1. Cuando la gravedad de la agresión física o verbal lo amerite, se reportará el caso ante la instancia académica correspondiente para los estudiantes o a la Dirección de GHDO, para el caso de profesores y empleados.

ARTÍCULO 11. La suplantación o alineación de un(a) jugador(a) o jugadores(as) se sancionará con la expulsado del torneo. Los implicados serán automáticamente inhabilitados para participar en los demás torneos del semestre y en los del próximo periodo, y se procederá de acuerdo a lo establecido en el Régimen disciplinario de Estudiantes (Artículo 5 Ítem k y artículo 6 ítem a), para el caso de profesores y empleados se reportará a la Dirección de GHDO.

CAPÍTULO 5 ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 12. El carnet actualizado de la Universidad es el único documento válido que debe presentar el participante al momento de la competencia.

PARÁGRAFO 1. En caso de pérdida del carnet, se deberá presentar el documento virtual, o cualquier otro documento que acredite su identidad.

ARTÍCULO 13. El participante que, pasados 10 minutos de la hora programada, no llegue a presentarse, o no se presente en condiciones aptas para actuar pierde por inasistencia (W.O.).

CAPÍTULO 6 OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 14. Todos los aspectos inherentes a la organización y desarrollo de los torneos de videojuegos que no estén contemplados en el presente Reglamento, serán resueltos por la organización del torneo.

Elaborado por:

Héctor Buitrago González
Auxiliar de Deportes

Revisado por:

Oscar Orlando Castro Peña
Gestor Torneos Internos

Cheril Londoño Marroquín
Jefe de Deportes